



EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 02 DE JULIO DE 2025.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de junio de 2025.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

Resultando que:

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público 2022, correspondiente a las plazas que se reseñaban en dicho acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 171 de fecha 5 de septiembre de 2022.

2º.- Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2025, se adoptó acuerdo por el que se aprobaba la modificación de la estructura organizativa y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en el sentido de crear y suprimir los puestos de trabajo que se reflejan en el citado acuerdo, y que dicha modificación con sus indicaciones fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 100 de fecha 28/05/2025.

3º.- Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2025, se adoptó acuerdo en relación con aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en el sentido de modificar las plazas en la plantilla de personal, que se reflejan en el citado acuerdo. Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 99, de 27 de mayo de 2025, sin que se presentaran reclamaciones en el plazo de exposición. El día 24 de junio de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 119, se hacía pública la aprobación definitiva del acuerdo de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

4º.- Dicha modificación de la plantilla afecta a la plaza que se detallan a continuación:

Tipo	Núm. vacan.	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	Acceso/ S. Selectivo
Funcionario	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico de Promoción Económica	Turno Promoción Interna/Concurso-Oposición.



Considerando que por los motivos que se argumentan en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 21/05/2025, se considera necesario modificar la Oferta de Empleo Público 2022, en el punto Primero.

En base a lo anterior y en virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Modificar la Oferta de Empleo Público 2022, en el punto Primero, respecto de la siguiente plaza, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Tipo	Núm. vacan.	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	Acceso/ S. Selectivo
Funcionario	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico de Promoción Económica	Turno Promoción Interna/Concurso-Oposición.

Debe decir:

Tipo	Núm. vacan.	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	Acceso/ S. Selectivo
Funcionario	1	A2	Admón. General	Técnica	Técnico Medio	Técnico de Gestión	Turno Promoción Interna/Concurso-Oposición.

Segundo.- El resto de los términos de la Oferta de Empleo Público 2022, se mantendrá en los términos de su aprobación previamente realizada.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Remitir la misma a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, no obstante se podrá interponer cualquier otro que se estime conveniente a derecho.



III.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTUACIONES MUSICALES QUE SE REALIZARÁN EN JULIO, AGOSTO Y DURANTE LA FERIA Y FIESTAS 2025, CON FELIX MARQUINA CIJES, EN DISTINTOS LUGARES DE LA LOCALIDAD.-

Incoado expediente para la contratación de Actuaciones musicales que se realizarán en julio, agosto y durante la Feria y Fiestas 2025, con Félix Marquina Cijes, en distintos lugares de la localidad.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaría sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Habiéndose negociado con FELIX MARQUINA CIJES, como representante de las actuaciones a contratar, por el procedimiento negociado con excepción de consulta.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación de las actuaciones musicales que se realizarán en julio, agosto y durante la Feria y Fiestas 2025, con Félix Marquina Cijes, en distintos lugares de la localidad, por el procedimiento negociado sin publicidad de un anuncio de licitación, en virtud del art. 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación

3.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conforme están redactados.

4.- Autorizar un gasto por importe de 47.795,00 Euros, IVA incluido, con cargo a la partida 338-226.08, del Presupuesto Municipal vigente, según los siguientes desgloses por actuación:

FECHA	ACTUACIÓN	LUGAR
26/07/2025	RICHARD SALAMANCA (XV CERTÁMEN MONÓLOGOS DE HUMOR)	JARDINES DEL PARQUE
09/08/2025	EL POTITO	PLAZA DE ESPAÑA
23/08/2025	YO TAMBIÉN FUI A EGB (JUNTO CON UNIÓN MUSICAL CIUDAD DE TOMELLOSO)	PLAZA DE ESPAÑA
25/08/2025	ILUSIONES Y ARTE PRODUCCIONES: Las aventuras de Harry Potter	A DETERMINAR
26/08/2025	GRUPO ROCIERO AMIGOS DE GINÉS	PLAZA DE ESPAÑA
27/08/2025	ILUSIONES Y ARTE PRODUCCIONES: Llegó el circo	A DETERMINAR
28/08/2025	REBOBINANDO POP AÑOS 80 (JUNTO CON LA ASOCIACIÓN STA. CECILIA)	PLAZA DE ESPAÑA
29/08/2025	ILUSIONES Y ARTE PRODUCCIONES: Sueños mágicos	A DETERMINAR